

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2017-4760 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.212.569,12 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.169.758,59 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	506.935,23 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	588.742,36 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	73.981,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	10.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	42.810,53 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	42.810,53 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.222.569,12 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.341.966,83 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.249.355,53 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	675.953,34 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	134.300,34 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	350.679,70 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	73.422,15 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	92.611,30 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	92.611,30 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.341.966,83 €

LUNES, 29 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 102

- a) FUNCIONARIOS DE CARRERA:
- Escala de Funcionarios con Habilitación Nacional, Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A. Nivel 26: 1 plaza.
- b) PERSONAL LABORAL:
- Limpiadora: 1 plaza.
 - Arquitecto: 1 plaza.
 - Auxiliares Administrativos: 3 plazas (una de ellas sujeta a subvención en 50% jornada).
 - Encargada Biblioteca: 1 plaza, al 50% de la jornada.
 - Técnico Aula 2 años: 1 plaza, sujeto a subvención, fijo discontinuo.
 - Encargado Cuadrilla Municipal: 1 plaza.
 - Peones de Cometidos Múltiples: 5 plazas.
 - Auxiliar Ludoteca: 1 plaza, al 50% de la jornada.
 - Educador Social: 1 plaza, al 50 % de la jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liendo, 18 de mayo de 2017.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2017/4760